

CONVOCATORIA INTERDISCIPLINARIA DE SERVICIO SOCIAL 2022

El Rector General con la facultad que le otorga la Ley Orgánica en su artículo 15 y el Reglamento Orgánico en los artículos 36 y 41, fracciones IV y XVII convoca a la comunidad estudiantil universitaria a participar en la Convocatoria Interdisciplinaria de Servicio Social 2022, a través de proyectos interdisciplinarios de vanguardia.

OBJETIVO

Que alumnas y alumnos con 70% de créditos cubiertos, o egresados, en posibilidad de realizar su servicio social, para promover y estimular su participación activa de manera que tengan oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios de licenciatura para potenciar la comunicación del conocimiento de las ciencias básicas y sociales, humanidades e ingenierías emanada de nuestra casa de estudios, a través de proyectos interdisciplinarios y de vanguardia. Así como atender los objetivos del Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura (Artículo 3).

REQUISITOS

- I. Elegibilidad
 1. Podrán participar el alumnado de todas las unidades universitarias y Divisiones Académicas de la UAM, así como los o las egresadas, de acuerdo con:
 - a. Ser estudiante de Licenciatura; y
 - b. Que no haya realizado su Servicio Social; y
 - c. Haber cubierto el 70% de los créditos del Plan de Estudios a la fecha de publicación de la presente Convocatoria; o
 - d. Ser recién egresada o egresado de alguna Licenciatura de la Universidad Autónoma Metropolitana en los trimestres 21-O y 22-I.
- II. Proyectos
 1. Un proyecto podrá realizarse de manera individual o en equipo con un número máximo de hasta 3 estudiantes.
 2. Los proyectos deberán ser de carácter estrictamente inter o trans-disciplinario, por lo tanto, deberán incluir temáticas y técnicas fuera de la licenciatura de origen de la persona interesada.
 3. Los proyectos deberán tener como finalidad un producto que apoye en la difusión o divulgación del conocimiento sobre la temática inter y trans-disciplinaria pensado para un público en general.
 4. Por "producto" se entiende que se refiere a materiales físicos o digitales que apoyen en la divulgación del conocimiento de la temática (por ejemplo: una exposición, un performance, una instalación, una plataforma digital, un libro, entre otros).
 5. La duración mínima de los proyectos será de 36 semanas, y la máxima de 44 semanas, hasta cumplir con al menos 480 horas totales.

6. Los proyectos serán asesorados por personal de la Dirección de Comunicación del Conocimiento y un integrante del personal académico de la División de la unidad universitaria (personal académico de asesoría) a la que pertenecen o pertenecieron las y los estudiantes.
7. El personal académico de asesoría deberá hacer explícito su apoyo y aprobación al proyecto, a través de un documento digital que debe agregarse en la solicitud y que incluya:
 - a. Fecha;
 - b. Nombre del personal académico;
 - c. Departamento al que pertenece;
 - d. Nombre del alumno o alumna o, en su caso, nombre del egresado o egresada;
 - e. Nombre del proyecto;
 - f. Firma autógrafa.
8. Los proyectos se desarrollarán de manera híbrida, con actividades a distancia y presenciales de acuerdo a la naturaleza del mismo.

III. Solicitud y Anteproyecto

1. El anteproyecto es una propuesta del proyecto a desarrollar, especificando objetivo, justificación, desarrollo, cronograma, metas, productos, materiales y bibliografía, que podrá ser modificada en caso de que el Comité Evaluador emita recomendaciones.
2. Las personas interesadas deberán enviar su solicitud a través del vínculo destinado para dicho propósito en el sitio web de la Dirección de Comunicación del Conocimiento de la UAM (<http://conocimiento.uam.mx>), adjuntando la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de inscripción con los datos generales del o las personas participantes (hasta tres por solicitud).
 - b. Comprobante de estudios, expedido por la Coordinación de Sistemas Escolares de la unidad universitaria de adscripción, que le certifique como estudiante con el 70% de los créditos cubiertos de la licenciatura correspondiente, o ser egresada o egresado de alguna Licenciatura de la Universidad Autónoma Metropolitana en los trimestres 21-O y 22-I.
 - c. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (únicamente se aceptará credencial para votar o pasaporte).
 - d. Carta signada por el personal académico de la asesoría que apoye y apruebe el proyecto.
 - e. El formato de anteproyecto debidamente llenado, en versión PDF, que está disponible en: <https://tinyurl.com/servicioanteproyecto>
3. Los productos a los que hace mención la presente Convocatoria son entregables físicos o digitales que

IV. Conclusión del Proyecto

1. El servicio social será liberado hasta concluir el cronograma de actividades y entregar los resultados y productos comprometidos de acuerdo a la propuesta y en los tiempos establecidos de la presente convocatoria.
2. El solicitante se responsabiliza de realizar la entrega en tiempo y forma de los alcances del proyecto.
3. La etapa final del proyecto deberá incluir su exhibición pública, sea en formato presencial o a distancia.

V. Responsabilidades Adicionales

1. El personal académico de asesoría o la Dirección de Comunicación del Conocimiento podrá solicitar la baja del proyecto de servicio social por incumplimiento de requisitos.
2. Al finalizar los proyectos se deberá entregar un informe técnico con las actividades desarrolladas, los resultados y los entregables comprometidos. Así como un informe financiero de los apoyos otorgados, donde se incluyan los recibos, facturas y notas simples que avalen el ejercicio de los recursos otorgados.

VI. Evaluación

1. Los anteproyectos serán revisados por un Comité Evaluador que será designado por la Dirección de Comunicación del Conocimiento y estará compuesto por personal académico de diferentes disciplinas y unidades universitarias de la Universidad, así como por la persona titular de la Dirección de Comunicación del Conocimiento.
2. El Comité Evaluador definirá la viabilidad y pertinencia de las propuestas, y también podrán realizar recomendaciones y ajustes a éstas.
3. El Comité Evaluador tomará como criterios de la evaluación de los anteproyectos su pertinencia, su carácter inter o transdisciplinario, el producto a entregar, la viabilidad del proyecto y su originalidad.
4. Los anteproyectos que resulten seleccionados por el Comité Evaluador serán presentados por el alumnado y el personal académico de asesoría en el Consejo Divisional de su unidad universitaria para su posible aprobación.
5. La entrega de recursos y la continuidad del proyecto dependerán de la aprobación del proyecto de servicio social por parte del Consejo Divisional de la unidad universitaria de adscripción del o la solicitante.
6. La publicación de resultados se realizará a través de la página web de la Dirección de Comunicación del Conocimiento (<https://conocimiento.uam.mx>) y sus redes sociales, así como en el Semanario de la UAM, en la fecha descrita en el calendario de la presente Convocatoria.
7. La Convocatoria se puede declarar desierta.

VII. Recursos

1. Los proyectos que resulten seleccionados recibirán apoyo por hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de materiales o consumibles necesarios para su ejecución, exhibición o publicación a un público en general.
2. Un solo material o consumible no puede rebasar el costo de \$5,850 (cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A.
3. Toda compra deberá tener previamente el visto bueno del personal académico de asesoría y la Dirección de Comunicación del Conocimiento.
4. Toda compra deberá ir debidamente facturada con los datos fiscales de la Universidad Autónoma Metropolitana.
5. Los recursos se podrán entregar en una o múltiples exhibiciones antes del 1º de noviembre de 2022.
6. Se apoyará hasta 6 proyectos.
7. Los recursos se deberán ejercer y comprobar a más tardar el 10 de noviembre de 2022.

VIII. Permisos

Los productos finales de los proyectos podrán ser presentados, grabados, editados, almacenados, publicados, exhibidos, modificados y distribuidos por la UAM y su(s) autor(es) de forma gratuita y con derechos de licencia libre Creative Commons 4.0 a perpetuidad.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Dirección de Comunicación del Conocimiento.

AVISO DE PRIVACIDAD

El tratamiento de la información de los y las participantes, se apegará a las disposiciones legales establecidas en la Ley Federal y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria.

CONTACTO

Cualquier duda o pregunta se atenderá a través de la Dirección de Comunicación del Conocimiento mediante el correo electrónico: conocimiento@correo.uam.mx

